

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

10482 *Resolución de 13 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 12 de marzo de 2018, del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.*

Por Resolución de 12 de marzo de 2018 («BOE» del 15) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («BOE» del 29), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, este Ministerio ha dispuesto resolver la referida convocatoria, declarando desierto el puesto que a continuación se indica:

Número de orden: 6. Código: 4360645 – Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana. Subdelegación del Gobierno en Alicante. Secretaría General. Secretario/Secretaria General. Nivel: 29. Complemento Específico: 20.021,40 euros. Localidad: Alicante. Adscripción: AE. GR.: A1.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 2018.–La Subsecretaria de Política Territorial y Función Pública, Dionisia Manteca Marcos.